

SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO 2021

La **Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo**, a través de la **Secretaría Académica** previa aprobación del **Consejo Académico General (CAG)**, mediante el **Acuerdo número 2** de la **Segunda Sesión Ordinaria 2021** efectuada el **miércoles 24 de febrero del año en curso**, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, mismos que rigen el procedimiento del presente concurso de oposición abierto.

CONVOCA:

A los interesados en participar en el **SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO 2021** para cubrir una **PLAZA** de **PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" de Tiempo Completo** para realizar las actividades establecidas en la fracción VIII de esta convocatoria, bajo las siguientes especificaciones:-----

CANTIDAD	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARÁCTER	VIGENCIA
1 plaza	Profesor Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo	Área de Formación Básica, adscrito a la Trayectoria de Genómica Alimentaria	Determinado *	Del 1º de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021

* La *recontratación determinada* estará sujeta a la evaluación semestral y a los lineamientos vigentes de la universidad; y, por su parte, la *recontratación indeterminada*, adicional a lo anterior, a la obtención del perfil deseable PRODEP en un lapso máximo de dos años a partir de la contratación derivada de esta convocatoria..

I. DEL PERFIL.

- I. Licenciatura o Ingeniería en Ecología, Biología, Ciencias de la Tierra o Químico farmacobiólogo.
- II. Maestría alineada a la formación de su licenciatura.
- III. 3 años de experiencia en docencia frente a grupo e investigación en el área de las Ciencias Químico Biológicas.
- IV. Experiencia como docente en ambientes virtuales.

- V. Dirección de trabajos de titulación.
- VI. Publicación de artículos en revistas indexadas, con ISBN o ISSN.
- VII. Experiencia en vinculación con el sector productivo en áreas biológicas.
- VIII. Experiencia en prácticas de laboratorio.
- IX. Materias a impartir:
 - Ciencias de la Vida.
 - Ciencias de la Tierra.

II. DE LOS REQUISITOS.

- A.** Los aspirantes deberán cubrir estrictamente los requisitos establecidos en el **Artículo 12** del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo:

ARTÍCULO 12. Para ocupar cualquiera de las categorías y niveles de los Académicos de Carrera, además de tener título de licenciatura en el área para la que se contrata, se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Para Profesor e Investigador Asociado "C"

- a. Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
 - b. Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y,
 - c. Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.
- B.** Los aspirantes deberán entregar la documentación siguiente:
- a. La solicitud en donde manifiesta su deseo de participación (Anexo 1).
 - b. Currículum vitae.
 - c. Soporte documental de Currículum vitae (Anexo 2).
 - d. Presentar tres cartas de referencia laboral académica en el área que se solicita.
 - e. Cartilla militar, en caso de ser hombre.
 - f. Propuesta de proyecto de investigación en donde se incluirán además de la teoría y metodología, aspectos como el impacto institucional, productos esperados, inclusión de alumnos, recursos financieros, presencia de elementos multi-inter o transdisciplinarios, pertinencia

social, entre otros; el tema debe corresponder con el área que se concursa en la convocatoria (extensión máxima 10 cuartillas, Arial 12, doble espacio).

- g. En caso de ser extranjero, debe presentar permiso para trabajar en México o documento de residencia temporal.

Mismos que deberán ser enviados en las fechas establecidas en formato digital al correo electrónico s.academica@ucienegam.edu.mx con copia a lga@ucienegam.edu.mx, y la entrega en físico de los documentos se realizará en las oficinas de la Secretaría Académica de la universidad, en original y copia para su cotejo, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

- C. Para ser consideradas, las solicitudes deberán estar debidamente requisitadas conforme a la presente convocatoria. El cumplimiento de los requisitos es obligatorio y sin excepción.

- D. Quien resulte favorecido deberá cumplir, aparte de los requisitos de los incisos A y B, con los que se enuncian enseguida, debiéndolos cubrir cabalmente para su contratación:

- *Certificado de no inhabilitación*, expedido por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo.
- *Carta de no antecedentes penales*, emitida por la Fiscalía General del Estado.
- *Cartilla militar*, en caso de ser hombre.
- *Cédula Profesional*, del grado académico requerido.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses.
- Escrito bajo protesta de decir la verdad de que no desempeña otro empleo en igualdad de circunstancias de la presente convocatoria.

Los documentos serán requeridos en original y copia simple a los postulantes que sean admitidos durante el proceso de contratación y se deberán entregar a más tardar tres días hábiles antes de la firma del contrato.

- E. Los Criterios de Evaluación se sujetarán conforme al **Artículo 28** del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo y a los Anexos 2 y 3 de esta convocatoria, donde se muestra detalladamente cada uno de los criterios a evaluar y su ponderación.

Artículo 28. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas deberán considerar para la calificación de los aspirantes, en los concursos de oposición serán:

- a. Nivel y/o grado académico;
- b. Experiencia académica;
- c. Experiencia profesional;
- d. Publicaciones;
- e. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes a que se refiere el Artículo 29 de este Reglamento; y,
- f. En general su labor desarrollada.

Artículo 29. Las pruebas que las Comisiones Académicas aplicarán en los concursos de oposición abiertos, serán entre otras:

- a. Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
- b. Desarrollo por escrito del tema objeto de concurso; y,
- c. Exposición de un tema frente a un grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

III. DEL PROCEDIMIENTO.

A. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

1. APERTURA

Lunes 1º de marzo de 2021, inicia el periodo de recepción de la documentación de los participantes.

2. CIERRE

Viernes 12 de marzo de 2021 a las 14:00 horas, cierre del periodo de recepción de la documentación.

B. SELECCIÓN Y CONCURSO DE ASPIRANTES

- El **martes 16 y miércoles 17 de marzo de 2021**, se realizará la selección de aspirantes con base a la evaluación curricular. (Anexo 2)
- El **jueves 18 de marzo de 2021**, se publicará en la página web de la universidad (www.ucienegam.mx), la lista de aspirantes aceptados para participar en la segunda etapa, el tema de exposición, así como los horarios del concurso y el aula establecida por la Comisión Académica.

- El concurso se llevará a cabo en la Universidad, en Av. Universidad 3000, Col. Lomas de la Universidad, Sahuayo, Michoacán, el **martes 23 de marzo de 2021 de las 9:00 a las 17:00 horas.**

C. DE LAS ETAPAS

1. En la primera etapa se considerará una evaluación curricular de los aspirantes, tomando como base el Anexo 2 de esta convocatoria, y la cual deberá cumplir con los siguientes lineamientos:
 - Solicitud de participación;
 - Nivel y/o grado académico;
 - Perfil del aspirante para la plaza que se concursa;
 - Experiencia docente o de investigación;
 - Publicaciones docentes o de investigación;
 - 3 cartas de recomendación laboral académica.
 - Entrega de un proyecto de investigación, para desarrollarse en el periodo de contratación.
2. La segunda etapa toma como base el Anexo 3 de esta convocatoria y la cual consiste en las siguientes pruebas:
 - Clase muestra sobre un tema predeterminado por la institución, el cual se dará a conocer a los aspirantes a través de la página web de la universidad.
 - Defensa del proyecto de investigación;
 - Entrevista con la Comisión Académica.

IV. DEL PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD.

- A. La Secretaría Académica notificará a los concursantes mediante correo electrónico, los resultados de la segunda etapa del concurso el **lunes 12 de abril de 2021.**
- B. Los concursantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso dispondrán de tres días hábiles (**13, 14 y 15 de abril de 2021**) siguientes a la fecha en que les fue notificado el resultado, para interponer por escrito el oficio de inconformidad ante el Presidente del Consejo Académico General (Rector de la universidad), debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.
- C. El Consejo Académico General de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, analizará los oficios presentados en un término no mayor de cinco días hábiles (**16, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2021**), para emitir una resolución definitiva, que será inapelable.

- D. Si el dictamen del Consejo Académico General es desfavorable, el solicitante acatará la resolución, sin menoscabo del derecho a participar en los concursos de oposición posteriores.
- E. Una vez resuelto el recurso de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, la Secretaría Académica de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo publicará los resultados.

V. DE LOS RESULTADOS.

El Consejo Académico General, a través de la Secretaría Académica publicará los resultados del concurso a más tardar el **jueves 22 de abril de 2021** en la página web de la Universidad (www.ucienegam.mx) y notificará vía correo electrónico a los concursantes, para los efectos legales correspondientes.

VI. DEL SALARIO.

El salario bruto mensual para devengar será como Profesor Investigador Asociado "C" por la cantidad de **\$24,529.52 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 52/100 M.N.)**.

VII. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato es por el período especificado en la vigencia de la presente convocatoria.

VIII. DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

El/la Profesor Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo desarrollará actividades de docencia, investigación, tutorías, asesorías y gestión académica, tal y como lo ordenan los Artículos 8 fracción VII y 44 fracción IV del Reglamento General del Personal Docente de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

Secretaría Académica

SECRETARÍA ACADÉMICA

Sahuayo, Michoacán, a 1 de marzo de 2021.